



Fondos internacionales  
de indemnización  
de daños debidos a  
contaminación por  
hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/OCT22/1/1	
Fecha	20 de julio de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	●
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	●

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE OCTUBRE DE 2022 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán de manera presencial del martes 25 al viernes 28 de octubre de 2022  
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR*

### 1 Introducción

- 1.1 Este documento contiene un calendario y un orden del día provisionales de las sesiones de octubre de 2022 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	<b>27.<sup>a</sup> sesión</b>	<b>92A27</b>
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	<b>79.<sup>a</sup> sesión</b>	<b>92EC79</b>
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	<b>19.<sup>a</sup> sesión</b>	<b>SA19</b>

- 1.2 Las sesiones se celebrarán de manera presencial en la sala de conferencias principal en la sede de la OMI. Las sesiones darán comienzo a las 9.30 h el martes 25 de octubre y podrán continuar hasta el viernes 28 de octubre. Normalmente el horario de trabajo es de 9.30 h a 12.30 h, con una pausa de 11.00 h a 11.30 h, y de 14.30 h a 17.30 h, con una pausa de 16.00 h a 16.30 h.
- 1.3 El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el martes a las 9.30 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ubicados en sus respectivos asientos en la sala.
- 1.4 El lunes 24 de octubre se impartirá un cursillo de introducción que estará abierto a todos los delegados interesados, aunque está dirigido a quienes no están familiarizados con los FIDAC o tienen muy poco conocimiento de las Organizaciones. En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá información detallada acerca de la inscripción en el cursillo.
- 1.5 Si así lo desean, los delegados también podrán asistir al taller sobre el Convenio SNP de 2010 programado para el lunes 31 de octubre y el martes 1 de noviembre, cuyo formato se dará a conocer oportunamente. El taller ha sido organizado por la distinguida delegación de Canadá en colaboración con los FIDAC y la OMI. El orden del día preliminar del taller se ha distribuido mediante el documento IOPC/MAR22/5/1/1 y en una fecha posterior se facilitará a los delegados la información necesaria para la correspondiente inscripción.
- 1.6 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran más abajo. Cabe observar, sin embargo, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

1.7 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.

## 2 Calendario y orden del día provisionales

<b>Lunes 24 de octubre</b>	
AM	Cursillo de introducción <i>(En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá información detallada acerca de la inscripción en el cursillo)</i>
<b>Martes 25 de octubre</b>	
AM	Cuestiones relativas al procedimiento Perspectiva general Siniestros que afectan a los FIDAC
PM	Siniestros que afectan a los FIDAC (continuación)
<b>Miércoles 26 de octubre</b>	
AM	Cuestiones relativas a la indemnización Informes financieros
PM	Informes financieros (continuación) Políticas y procedimientos financieros
Evening	Recepción
<b>Jueves 27 de octubre</b>	
AM	Cuestiones relativas a la Secretaría Cuestiones relativas a los tratados
PM	Cuestiones relativas a los presupuestos Otros asuntos
<b>Viernes 28 de octubre</b>	
PM	Adopción del Acta de las decisiones

**Nota:** El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

## 3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder a los documentos de las reuniones y descargarlos a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web ([documentservices.iopcfunds.org/es/](http://documentservices.iopcfunds.org/es/)). Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

## 4 Presentación de documentos

4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 23 de septiembre de 2022** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)

- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

<b>FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO</b>	
<b><i>Viernes 23 de septiembre de 2022</i></b>	Plazo límite para presentar documentos (véanse los párrafos 4.1 y 4.2)
<b><i>Viernes 7 de octubre de 2022</i></b>	Plazo límite recomendado para presentar poderes (véase el anexo I)
<b><i>Viernes 14 de octubre de 2022</i></b>	Plazo límite recomendado para inscribirse en la reunión (véase el anexo I)

\* \* \*

## ANEXO I

### INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA REUNIÓN DE OCTUBRE DE 2022 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

#### **1 Poderes de los representantes y notificaciones**

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	<b>Poderes</b>	<b>Notificaciones</b>
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 <sup>&lt;1&gt;</sup>	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]). Deberán presentarse en línea mediante el sistema de inscripción en línea, por correo postal o por correo electrónico antes de la apertura de la reunión. A fin de facilitar la labor de la Comisión de Verificación de Poderes, y para disponer del tiempo suficiente para subsanar cualquier error antes del comienzo de la reunión, el plazo límite recomendado para la presentación de poderes es el **viernes 7 de octubre de 2022**.
- 1.3 Se recuerda a los delegados que, si durante las sesiones tuviera lugar una votación, las delegaciones sin los poderes en regla en ese momento no estarán autorizadas para votar.
- 1.4 La circular IOPC/2015/Circ.4, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.
- 1.5 Con el fin de asegurarse de que los FIDAC cuenten con los datos de contacto correctos de los jefes de delegación, se insta a los delegados a facilitar a la Secretaría cualquier información actualizada o cambios con respecto a sus delegaciones mediante el envío de un correo a [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)

---

<sup><1></sup> Los Estados que conforman el Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

## 2 Lista de verificación relativa a los poderes

Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2015/Circ.4.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	<b>Están redactados en español, francés o inglés</b> <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial del original</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión</b> <i>25 a 28 de octubre de 2022</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Están firmados por una autoridad competente</b> <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También deberá presentarse una carta firmada por una autoridad competente en la cual se designe a la persona autorizada a expedir poderes.</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Están dirigidos al Director de los FIDAC</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Contienen la dirección correcta de los FIDAC</b> <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Son presentados electrónicamente, por correo electrónico o en el momento de realizar la inscripción en línea</b> <a href="https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org">documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org</a>
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo recomendado, y a más tardar el <b>viernes 7 de octubre de 2022</b>

## 3 Inscripción

- 3.1 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebran en la sede de la OMI, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no de la OMI) por lo menos una semana antes de la reunión, es decir, el **viernes 14 de octubre de 2022** como muy tarde, a través del sistema de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de documentos del sitio web ([documentservices.iopcfunds.org/meeting-registration](https://documentservices.iopcfunds.org/meeting-registration)). **Solo los delegados que se hayan inscrito en línea aparecerán en la lista de participantes en la reunión.**
- 3.2 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para poder recibir notificaciones: [no-reply@iopcfunds.org](mailto:no-reply@iopcfunds.org)

- 3.3 Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción, que podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con antelación tendrán que hacerlo a su llegada, además de proporcionar prueba de autorización para asistir a la reunión. Durante la hora punta el martes por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.
- 3.4 En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad para asistir a reuniones de la OMI que lo traigan consigo. No se admitirá a ningún representante sin prueba de autorización para asistir a la reunión.
- 3.5 Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión en el centro de solicitud de visados más cercano, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar según el país de que se trate. En muchos países las solicitudes se pueden presentar en línea. Los delegados que representen a los Estados Miembros de los FIDAC no estarán sujetos a controles por parte de los servicios de inmigración y deberán solicitar una etiqueta de visado utilizando el formulario VAFDIP2 DEC 2008, disponible en el sitio web del Gobierno del Reino Unido ([www.ukba.homeoffice.gov.uk](http://www.ukba.homeoffice.gov.uk)). Sírvanse tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC lo antes posible a fin de que pueda prestarles asistencia o asesoramiento.

\* \* \*

## ANEXO II

### LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Alemania	India	Liberia
Ecuador	Islas Marshall	Malasia
España	Italia	Marruecos
Francia	Jamaica	Países Bajos
Filipinas	Japón	Singapur

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Gabón	Omán
Angola	Gambia	Palaos
Antigua y Barbuda	Georgia	Panamá
Argelia	Ghana	Papúa Nueva Guinea
Argentina	Granada	Polonia
Australia	Grecia	Portugal
Bahamas	Guinea	Qatar
Bahréin	Guyana	Reino Unido
Barbados	Hungría	República Árabe Siria
Bélgica	Irán (República Islámica del)	República de Corea
Belice	Irlanda	República Dominicana
Benín	Islandia	República Unida de Tanzania
Brunéi Darussalam	Islas Cook	Saint Kitts y Nevis
Bulgaria	Israel	Samoa
Cabo Verde	Kenia	San Marino
Camboya	Kiribati	San Vicente y las Granadinas
Camerún	Letonia	Santa Lucía
Canadá	Lituania	Senegal
China <sup>&lt;1&gt;</sup>	Luxemburgo	Serbia
Chipre	Madagascar	Seychelles
Colombia	Maldivas	Sierra Leona
Comoras	Malta	Sri Lanka
Congo	Mauricio	Sudáfrica
Costa Rica	Mauritania	Suecia
Côte d'Ivoire	México	Suiza
Croacia	Mónaco	Tailandia
Dinamarca	Montenegro	Tonga
Djibouti	Mozambique	Trinidad y Tobago
Dominica	Namibia	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Nauru	Turquía
Eslovaquia	Nicaragua	Tuvalu
Eslovenia	Nigeria	Uruguay
Estonia	Niue	Vanuatu
Federación de Rusia	Noruega	Venezuela (República Bolivariana de)
Fiji	Nueva Zelanda	
Finlandia		

<sup><1></sup> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

### Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

### Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Guatemala	Pakistán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guinea Bissau	Perú
Brasil	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Chile	Indonesia	San Marino
Costa Rica	Kuwait	Ucrania
Egipto	Líbano	
Estados Unidos		

### Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)  
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)  
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)  
Comisión Europea  
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)  
Organización de las Naciones Unidas (ONU)  
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)  
Organización Marítima Internacional (OMI)  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

### Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)  
BIMCO  
Cámara Naviera Internacional (ICS)  
Cedre  
Comité Maritime International (CMI)  
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)  
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)  
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)  
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)  
International Group of P&I Associations  
INTERTANKO  
ITOPF  
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)  
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)  
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)  
Unión Internacional de Salvadores (ISU)  
World LPG Association (WLPGA)